LA CNMV AUTORIZA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA PARCIAL DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

28 de mayo de 2025

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Naturgy Energy Group, S.A (Naturgy), presentada por la propia sociedad.

El objetivo de la operación es incrementar las acciones propias de la compañía, para, con posterioridad a la oferta, y de la forma en que el consejo decida, incrementar la liquidez con la venta en el mercado de las acciones que asistan a la opa, junto con las que ya tiene en autocartera. De este modo, se incrementará el capital flotante de la sociedad y podrá retornar a los principales índices bursátiles, especialmente los MSCI.

La oferta se dirige a la adquisición de un máximo de 88.000.000 acciones, representativas del 9,08% del capital.

La contraprestación ofrecida es de 26,50 euros por acción que se abonará en efectivo. Al tratarse de una oferta voluntaria, dicho precio ha sido fijado libremente por el oferente conforme al artículo 13.5 del Real Decreto de opas y no ha sido sometido a su consideración como precio equitativo a los efectos del artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y 9 del mencionado Real Decreto.

La efectividad de la oferta no está sujeta a ninguna condición.

En garantía de la operación, el oferente ha presentado 4 avales por un total de 2.332 millones de euros emitidos por BNP Paribas, S.A., Sucursal en España (732 millones); Caixabank, S.A. (700 millones); Société Générale, Sucursal en España (450 millones) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (450 millones).

El plazo de aceptación será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta y finalizará también en día hábil bursátil.

Al ser una opa parcial y formulada por la propia sociedad afectada no proceden las compraventas forzosas.

Existe el compromiso de aceptar la oferta con la totalidad de acciones por parte de accionistas que suman el 84,97% del capital de Naturgy (Fundación Caixa, Blackrock, CVC e IFM). Como consecuencia de dichos acuerdos, la oferta recibirá aceptaciones por un número de superior al límite máximo indicado de 88.000.000 acciones (9,08% del capital), y, por tanto, se aplicará la regla de distribución y prorrateo prevista en el artículo 38.1 del RD de opas.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

Newsletter

El folleto y los documentos complementarios que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es

Newsletter